COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°26/2017
"ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y RADIO RED METROPOLITANA- ID N° 323.071"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día jueves diez y ocho del mes de mayo del año dos mil diez y siete, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N°207 de fecha 21 de abril del corriente año; dicha comisión está presidida por el **CAP AVC JUAN JOSE JIMENEZ RAMIREZ,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SA TEC CECILIO ROMAN ROLON y la S1° AVC VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 26/2017 para la **"ADQUISICION DE CAMARAS Y RED METROPOLITANA"**, con **ID N° 323.071.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CAP AVC JUAN JOSE JIMENEZ RAMIREZ** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Seguidamente, expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga en la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se reúne el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. **34** de la Ley N° **2051/03** para evaluar la adjudicación.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Ofertas
- Nota del Departamento de Contabilidad

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	SDA PARAGUAY S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	SISTENET SOLUCIONES TECNOLOGICAS de Laura María Cubilla Fischer	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	SISTENET SOLUCIONES TECNOLOGICAS de Laura María Cubilla Fischer	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**SDA PARAGUAY S.A**	
	Cumple	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**No Aplica**

V. Otros documentos.	**SDA PARAGUAY S.A**		**SISTENET SOLUCIONES TECNOLOGICAS de Laura María Cubilla Fischer**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Ø Balance de los tres años 2013, 2014 y 2015. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***		X		X

Ø Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2013, 2014 y 2015) de experiencia en la provisión de Adquisición de Cámaras y Red Metropolitana *con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013, 2014 y 2015. Anexo E*		X		X
Ø Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. Certificado de Origen	X		X	

- En este estado el Comité de Evaluación, envía por Nota de fecha diez y ocho de mayo del corriente, solicitando a la empresa **SDA PARAGUAY S.A** Balance General del año 2015 y copias de contratos y/o facturas en la provisión de Cámaras y Red Metropolitana en los años 2013, 2014 y a la empresa **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer** Balance Gral. de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015) y copia de contratos y/ facturas de bienes ejecutados en los años 2013,2014 y 2015.

Seguidamente los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:00 hs.; fijando para el día viernes 19 de mayo de 2017, a las 15:00 hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 15:00hs del día indicado anteriormente, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación y verificación de las documentaciones requeridas, conforme se menciona a continuación:

- **SDA PARAGUAY S.A y SISTENET de Laura María Cubilla Fischer,** han remitido las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación en tiempo y forma

De conformidad a la Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 26/2017 para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE CAMARAS Y RADIO RED METROPOLITANA"**, las oferta del oferente **SDA PARAGUAY S.A y SISTENET de Laura María Cubilla Fischer** reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia). CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°26/2017
"ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y RADIO RED METROPOLITANA- ID N° 323.071"

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: SDA PARAGUAY S.A** **Accionistas:** Federico I. Frontanilla Riveros con CI: 524.067-Esperanza C. Vallejos Meza con CI:751.212- Federico Manuel R. Frontanilla Vallejos con CI: 3.385.010-Maria E. Frontanilla Vallejos con CI:3.385.024 **Representante:** - Federico I. Frontanilla Riveros con CI: 524.067	SATISFACTORIO	CUMPLE
	Oferente: SISTENET Soluciones Tecnológicas de Laura María Cubilla Fischer con CI: 3.495.795 **Representante:** - Laura María Cubilla Fischer con CI: 3.495.795	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: SDA PARAGUAY S.A** **Accionistas:** Federico I. Frontanilla Riveros con CI: 524.067-Esperanza C. Vallejos Meza con CI:751.212- Federico Manuel R. Frontanilla Vallejos con CI: 3.385.010-Maria E. Frontanilla Vallejos con CI:3.385.024 **Representante:** - Federico I. Frontanilla Riveros con CI: 524.067	SATISFACTORIO	CUMPLE
	Oferente: SISTENET Soluciones Tecnológicas de Laura María Cubilla Fischer con CI: 3.495.795 **Representante:** - Laura María Cubilla Fischer con CI: 3.495.795	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: SDA PARAGUAY S.A** **Accionistas:** Federico I. Frontanilla Riveros con CI: 524.067-Esperanza C. Vallejos Meza con CI:751.212- Federico Manuel R. Frontanilla Vallejos con CI: 3.385.010-Maria E. Frontanilla Vallejos con CI:3.385.024 **Representante:** - Federico I. Frontanilla Riveros con CI: 524.067	INSATISFACTORIO	NO CUMPLE
	Oferente: SISTENET Soluciones Tecnológicas de Laura María Cubilla Fischer con CI: 3.495.795 **Representante:** - Laura María Cubilla Fischer con CI: 3.495.795	SATISFACTORIO	CUMPLE

En tal sentido, se constata que el oferente SDA PARAGUAY S.A. en la verificación de los datos de los representantes el Sr. Federico Frontanilla figura como funcionario de la Universidad Nacional de Asunción, motivo por el cual mediante **Nota de fecha 19 de mayo de 2017**, solicita al Oferente,

---

informe sobre la situación registrada en el SINAH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos).

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 17:30 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 23 de mayo del corriente año, a las 15:00 hs.

Siendo el día y la hora indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por el oferente

Se procede a verificar la nota del Oferente SDA PARAGUAY S.A., por el cual remite el Certificado de Empleo emitido por la Facultad Politécnica UNA, en el cual se destaca que el Sr. Federico Frontanilla, con Cedula de Identidad N° 524.067, se desempeña como docente.

En tal sentido el Comité de Evaluación destaca que de ser adjudicada la mencionada empresa, la situación laboral del Sr. Federico Frontanilla, con Cedula de Identidad N° 524.067, no afectara el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Convocante.

Luego de la verificación pormenorizada realizada a las documentaciones presentadas, y las que obran en la carpeta, se destaca que los oferentes: SISTENET de Laura María Cubilla Fischer Y SDA PARAGUAY S.A han presentado las documentaciones legales establecidas, por lo tanto se concluye que en la Capacidad Legal: **"CUMPLEN".**

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En tal sentido se verifica que los precios ofertados se ajustan a los parámetros de precio referencial de la convocante y publicada en el SICP, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

c.) Capacidad Financiera

A continuación se describen los Criterios Económicos y Situación Financiera de los oferentes, conforme se detallan: Balance de los tres (3) últimos años (2013,2014 y 2015).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°26/2017
"ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y RADIO RED METROPOLITANA- ID N° 323.071"

SDA PARAGUAY S.A.

RATIOS DE LIQUIDE (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
ACTIVO CORRIENTE	2.059.127.317	5.578.100.323	870.484.577	3,49	2,13	0,99	2,20	Pasa
PASIVO CORRIENTE	589.678.676	2.619.552.160	882.650.181					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
TOTAL DE ACTIVOS	2.110.385.415	5.627.007.643	898.552.787	0,28	0,47	0,98	0,58	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	589.678.676	2.619.552.160	882.650.181					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
CAPITAL	400.000.000	1.250.735.975	1.250.735.975	1,23	0,51	0,44	0,73	Pasa
UTILIDAD	493.211.674	636.879.714	554.198.777					

OBS: La firma **SDA PARAGUAY S.A.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

LAURA MARIA CUBILLA FISCHER (SISTENET SOLUCIONES TECNOLÓGICAS)

RATIOS DE LIQUIDE (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
ACTIVO CORRIENTE	1.688.429.748	1.681.422.226	1.750.586.780	247,84	62,13	12,39	107,45	Pasa
PASIVO CORRIENTE	6.812.584	27.063.514	141.304.533					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
TOTAL DE ACTIVOS	1.719.129.973	1.716.476.273	1.785.640.827	0,00	0,02	0,08	0,03	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	6.812.584	27.063.514	141.304.533					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
CAPITAL	1.500.000.000	1.500.000.000	100.000.000	0,01	0,07	5,95	2,01	Pasa
UTILIDAD	22.177.625	101.792.114	594.867.940					

OBS: La firma **LAURA MARIA CUBILLA FISCHER**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **SISTENET de Laura María Cubilla Fischer y SDA PARAGUAY S.A,** se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

d.) <u>Capacidad Técnica:</u> No Aplica.

e.) <u>Experiencia</u>

Se constata mediante las ofertas, que los oferentes SISTENET de Laura María Cubilla Fischer y SDA PARAGUAY S.A, han presentado copias de contratos anteriores que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación cumpliendo con el porcentaje requerido del 50 % del monto total ofertado, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLEN".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

Seguidamente, se procede al estudio y adjudicación conforme se detalla:

La oferta con el precio más bajo es presentada por el oferente **SDA PARAGUAY S.A,** quien cumple con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A) **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa **SDA PARAGUAY S.A,** la presente Contratación Directa N° 26/2017 **"Adquisición de Cámaras y Red Metropolitana"**, se detalla a continuación la empresa y monto adjudicados:

EMPRESA ADJUDICADA: SDA PARAGUAY S.A

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	46171610-003	Cámara fija para Circuito Cerrado	25	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	300.000	7.500.000
2	46171610-001	Equipo para sistema de vigilancia y monitorio	5	Unidad	Unidad	DAHUA	CHINA	520.000	2.600.000
3	46171610-001	Equipo para sistema de vigilancia y monitorio	2	Unidad	Unidad	DAHUA	CHINA	670.000	1.340.000
4	43221706-001	Antena para radio VHF	2	Unidad	Unidad	UBIQUITI	CHINA	1.950.000	3.900.000
TOTAL									15.340.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°26/2017
"ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y RADIO RED METROPOLITANA- ID N° 323.071"

El Monto total adjudicado a la empresa **SDA PARAGUAY S.A** es de Gs **15.340.000,** (Guaraníes Quince millones trescientos cuarenta mil), conforme a la previsión presupuestaria.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:30 horas del día martes 23 de mayo del año dos mil diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACION

CECILIO ROMAN ROLON
SA TEC – MIEMBRO C. EVALUACION

JUAN JOSE JIMENEZ RAMIREZ
CAP AVC – PDTE C. EVALUACION